

## CONVENIO DE SUPLENCIA

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LA MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA, NOTARIA NÚMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO Y LA LICENCIADA PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO TREINTA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** En virtud del presente convenio, la Maestra en Derecho ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA, Notaria Pública 91 del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México y la Licenciada PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ, Notaria Pública 130 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y en términos del artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, convienen en suplirse recíprocamente en sus ausencias temporales de conformidad a lo establecido por los artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México.

**SEGUNDA.-** En el desempeño de sus funciones como suplentes, las Notarias firmantes tendrán las facultades y obligaciones que señalan la Ley del Notariado del Estado de México, el Reglamento de la misma y las demás disposiciones legales aplicables a la función notarial.

**TERCERA.-** Las Notarias firmantes están de acuerdo en que el presente convenio tendrá una duración indefinida en tanto no se celebre otro en contrario por las mismos, o alguno de los dos cese en su calidad de Notario Público.

**CUARTO.-** Ambas Notarias están de acuerdo, en que el presente convenio se referirá única y exclusivamente al desempeño de la función notarial, sin que el Notario suplente deba tomar a su cargo responsabilidad de carácter pecuniario del Notario en suplencia, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo treinta de la Ley del Notariado del Estado de México.

**Maestra en Derecho Ana Lilia Janeth Porras Figueroa.- Titular de la Notaría 91 del Estado de México con residencia en Nicolás Romero.- Licenciada Palmira Cortés Ramírez.- Notaria Interina 130 del Estado de México con residencia en Atizapán de Zaragoza.- Rúbricas.**